

Guayaquil, 21 de marzo del 2007

2007 MAR 22 AM 11: 59

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

RECIBIDO

Expediente No. 23729-75

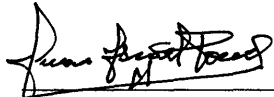
Señor Intendente:

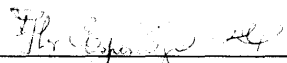
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento, que la compañía de mi representación, **C.R.O.T.O.S. C. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día 16 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 7 de marzo del 2007, el socio Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez y Dra. Emma Mercedes Alvarez Paredes, cedieron a favor de Juan Israel Ponce, una participación de un dólar, de las que poseen en el capital social de la mencionada compañía, por lo que el capital queda distribuido de la siguiente manera:

1. Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de **QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE** participaciones de un dólar cada una; y,
2. Juan Israel Ponce, propietario de **UNA** participación de un dólar.

Sírvase ordenar su registro, en el sistema de cómputo de esa institución, para cuyo efecto adjunto una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones referida.

Atentamente,


Juan Israel Ponce
GERENTE
C.R.O.T.O.S. C. LTDA.


Lic. Flor Espinoza Huacón
ABOGADA
Reg. Prof. #3140

Se adjunta: Copia certificada de la escritura de cesión de participación.
Copia del nombramiento de representación legal.

O.K.
luc

21 MAR 2007



AB. EDUARDO FALQUEZ ADONAG

NUMBER:

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA "C.R.O.T.O.S
C.LTDA.", QUE HACEN LOS
CONYUGES SEÑORES DOCTOR
LEONARDO SABINO HERNANDEZ
Y EMMA MERCEDES ALVAREZ
PAREDES A FAVOR DEL SEÑOR
JUAN ISRAEL PONCE.-----**

C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de mayo de dos mil seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **DOCTOR LEONARDO SABINO HERNANDEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado; y, **EMMA MERCEDES ALVAREZ PAREDES**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte el señor **JUAN ISRAEL PONCE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y

1 espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que
2 dice así :-----

3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
4 cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una
5 compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes
6 cláusulas:-----

7 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento
8 del presente instrumento los cónyuges señores Doctor Leonardo
9 Sabino Hernández y Emma Mercedes Alvarez Paredes, ambos por sus
10 propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
11 formada, en calidad de CEDENTES; y, el señor Juan Israel
12 Ponce, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO.----

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "C.R.O.T.O.S
14 C.LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el día
15 cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el
16 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge. Maldonado
17 Rennella y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el
18 día ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; b)
19 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto
20 del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el día
21 trece de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita
22 en el Registro Mercantil el veinticinco de Septiembre de mil
23 novecientos setenta y cinco, la Sra. Eugenia Benítez Barreiro vda.
24 de Vallarino, cedió las ciento veintinueve participaciones de un
25 mil sucres cada una del capital social de la compañía que eran
26 de su propiedad, al Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez;
27 c) Mediante escritura pública otorgada el día veintitres de
28 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Ab.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón, inscrita en
2 el Registro Mercantil de Guayaquil, el día tres de Octubre de
3 mil novecientos ochenta y seis, el socio Ab. Ernesto Balda
4 Hernández, cedió una participación de un mil sucres que poseía
5 en el capital social de la compañía, a favor de la Dra.
6 Mercedes Alvarez de Hernández. d) Mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab.
8 Eduardo Falquez Ayala, el día dos de Mayo de mil novecientos
9 ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el
10 día veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se
11 aumentó el capital de la compañía en la suma de quinientos
12 setenta mil sucres, por lo que el capital de la compañía subió a
13 setecientos mil sucres; e) Mediante escritura pública otorgada el día
14 dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
15 Notario Séptimo del cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala , se
16 aumentó el capital social de la compañía , en la suma de un
17 millón trescientos mil sucres, mediante la suscripción y pago de
18 un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, por
19 el socio Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, Escritura
20 Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día veinticuatro
21 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; f) Mediante
22 escritura pública, otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez
23 Ayala, Notario Séptimo del Cantón, el día diez de Septiembre
24 del dos mil uno, la socia Doctora Mercedes Álvarez de
25 Hernández , cedió una participación que poseía en el capital
26 social de la compañía, a favor de la señora Sara Colunga Frías;
27 g) Mediante escritura pública otorgada el día veintiséis de
28 Octubre del dos mil uno, ante el mismo Notario ya mencionado,

1 la socia Sara Colunga Frías, cedió una participación de un mil
2 sucres a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández; h)
3 Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eduardo
4 Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día
5 veintisiete de Noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro
6 Mercantil el día veinticinco de Octubre del dos mil cinco, se
7 procedió a convertir el capital de la compañía de sucres a
8 dólares, reformar sus estatutos y aumentar el capital a la suma
9 de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS , se aumentó
10 el valor nominal de las participaciones a UN DOLAR por cada
11 participación. i) En Junta General Extraordinaria de Socios de la
12 Compañía “ C.R.O.T.O.S. C.LTDA.”, celebrada el día Diez de
13 Mayo del dos mil seis, se autorizó al socio Doctor Leonardo
14 Sabino Hernández Martínez, para que transfiera a favor del señor
15 Juan Israel Ponce, una participación de un dólar de las que
16 posee en el capital social de la compañía.-----

17 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por la
18 presente escritura los cónyuges señores Doctor Leonardo Sabino
19 Hernández Martínez y Emma Mercedes Alvarez Paredes, transfieren
20 una participación de un dólar, de su propiedad del capital
21 social de la compañía “C.R.O.T.O.S C.LTDA”, a favor del señor
22 Juan Israel Ponce, quien declara de manera expresa que acepta la
23 transferencia.-----

24 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado
25 por la cesión de participaciones de que trata la presente escritura
26 en su cláusula anterior, es el correspondiente al valor nominal;
27 esto es, DE UN DÓLAR, valor que los cedentes declaran haber
28 recibido íntegramente en dinero efectivo por parte del



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

RESOLUCION CIUDADANIA No. 090010594-7
HERNANDEZ MARTINEZ LEONARDO SARINO

23 DICIEMBRE 1930
GUAYAS/NILACRO/NILACRO

013- 0282 00044
GUAYAS/NILACRO
NILACRO 1930

Bo. Loubano

EQUATORIANHAWAII VAAHAWA
CANASO MERCEDES ALVAREZ

SUPERIOR ABOGADO
SANTO HERNANDEZ

ESTHER MARTINEZ
GUAYAS 172042201

17/04/2013

FORMA No. 172042201-01

FORMA PARA IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CENTENARIE CIGUARAÑA No. 000012481-0

ALFARDE JACQUES ERNA HERCERES

19 SEPTEMBER 1943

CHACAYACUAY / CAAGO / CORDO

CURUP DELEGACION

AGE 004

000012481

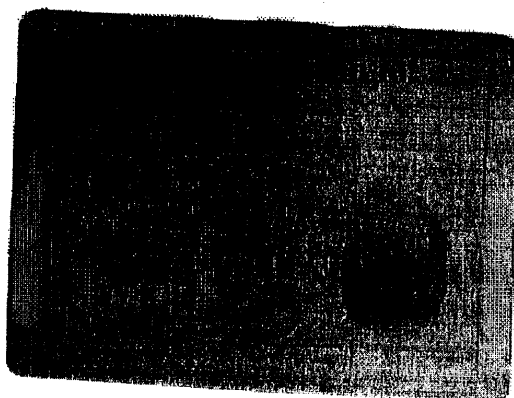
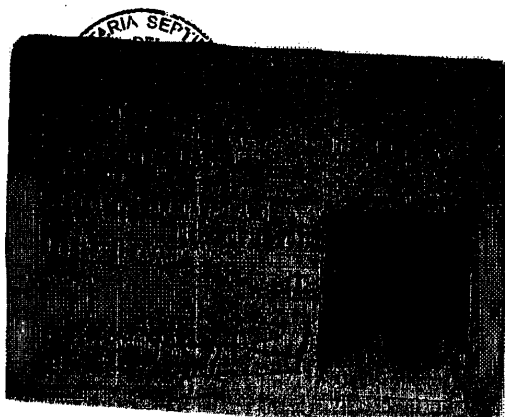
CHACAYACUAY

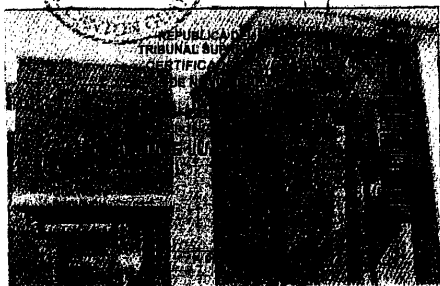
CURUP DELEGACION 170

[Signature]

RECEIVED

ECUADORIANA *****
CALLE
HERNANDEZ FARMACUTICO
MONTANO ALVARO
FERNANDEZ
CALLE DEL COMERCIO
19/06/2001
AGENCIA COMERCIAL
POTRERO DE
1204760-0
AGENCIA COMERCIAL





CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**



Guayaquil, 12 de Mayo del 2006.

CERTIFICO:

Que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "C.R.O.T.O.S C. LTDA", celebrada el día 10 de Mayo del 2006, se autorizó al socio Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, para que ceda a favor de Juan Israel Ponce, una participación de UN DÓLAR, que poseía en el capital social de la compañía de mi representación.

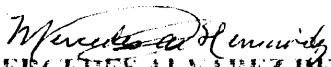
Atentamente,

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ M.
GERENTE
"C.R.O.T.O.S C. LTDA."

Guayaquil, 10 de Mayo del 2006.

AUTORIZACION

Por la presente, autorizo en forma expresa a mi cónyuge Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, para que transfiera a favor de JUAN ISRAEL PONCE, una participación de un dólar, de las que posee en el capital social de la compañía " C.R.O.T.O.S C. LTDA."


DRA. MERCEDES ALVAREZ DE HERNANDEZ.

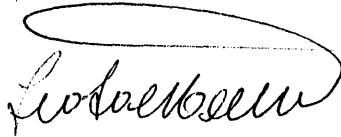


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



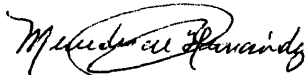
5

1 cesionario.-----
2 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
3 la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado:
4 ABOGADA: MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- Registro
5 Ochocientos cincuenta y ocho.-----
6 Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.-
7 Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta
8 voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la
9 aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

10
11 
12

13 **DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**

14 **C.C. 090010591-7**

15
16
17 

18 **EMMA MERCEDES ALVAREZ PAREDES**

19 **C.C. 090012491-8**

20
21
22 
23 **JUAN ISRAEL PONCE**

24 **C.C. 090603567-0**

25 **EL NOTARIO,**

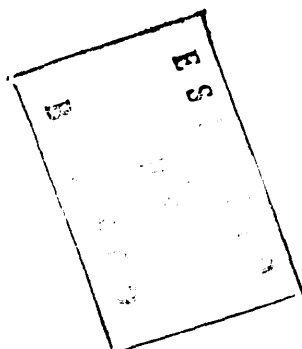
26 
27

28 **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los dieciseis días del mes de mayo del dos mil seis.-



E. Fajardo
AB. EDUARDO FAJARDO ORTIZ
NOTARIO SEPTIMO
CANTON GUAYAS





NUMERO DE REPERTORIO: 5.531
FECHA DE REPERTORIO: 29/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:24

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Marzo del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor Leonardo Sabino Hernández Martínez con autorización de su cónyuge la señora Emma Mercedes Alvarez Paredes ceden y transfieren una (1) participación de un dólar a favor de Juan Israel Ponce; que poseen dentro de la Compañía C.R.O.T.O.S. C. LTDA., de fojas 25.051 a 25.061, Registro Mercantil número 4.580. 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 16.240, 46.283 y 111.989 del Registro Mercantil de 1.975, 1995 y 2.005, en su orden al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 5531
LEGAL: Mónica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareto

\$ 213.41

REVISADO POR




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Yo AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón
Guayaquil, en virtud de la Ley que me confiere
el Número 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
el Decreto Suplementario N.º 3 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 513 del 12 de Abril del mismo
año doy fé. Que la fotocopia que otorgada es exacta y
conforma del documento que se me ha exhibido en *P*
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
la he incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.
Guayaquil, *Urgo fe del notario*

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

Guayaquil, 17 de Agosto del 2005.

Señor
Juan Israel Ponce
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"C.R.O.T.O.S. C. LTDA."** celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a usted, **GERENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones y deberes los constantes en el Estatuto Social, protocolizado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Renella, con fecha 4 de Agosto de 1975, e inscrita con fecha 8 de Septiembre de 1975 en el Registro Mercantil de este Cantón.

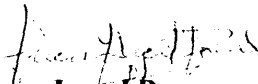
Por este nombramiento, tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Reemplaza en sus funciones al señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el día 26 de Noviembre del 2001.

Atentamente,


Lic. Flor Espinoza H.
Secretaria Ad-hoc

**ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA
"C.R.O.T.O.S. C. LTDA."**


Juan Israel Ponce
C. I # 090603567-0

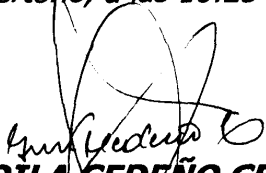
Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Víctor Manuel Rendón #920 y Lorenzo de Garaycoa.

Guayaquil, 17 de Agosto del 2005

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha siete de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía "C.R.O.T.O.S. C.LTDA.", a favor de **JUAN ISRAEL PONCE**, a foja **92.286**, Registro Mercantil número **17.345**, y anotada el siete de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **33.240** del Repertorio, a las 10:23 Horas.


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 33240
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: 

